 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

INFORME ACUERDOS DE GESTIÓN CON CORTE A 30 DE NOVIEMBRE DE 2019

INTRODUCCION

La Oficina De Control Interno de Gestión, en desarrollo de sus funciones, acorde con la Ley 87 de 1993 y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría vigencia 2019, realizó el seguimiento a los acuerdos de Gestión

OBJETIVOS

Verificar el cumplimiento de los lineamientos de concertación, formalización, seguimiento y evaluación de los acuerdos de gestión suscritos por los Gerente Públicos del Ministerio durante la vigencia a 30 de noviembre de 2019.

MARCO LEGAL

- Constitución Política
- Ley 909 de 2004, Artículos 47 al 50.
- Decretos Ley 770 de 2005
- Decreto 2489 de 2006 y modificatorios
- Decreto 1083 de 2015, Título XIII.
- Guía metodología para la gestión del rendimiento de los Gerentes Públicos Versión 2.
- Decreto 1985 de 2013 “Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y se determinan las funciones de sus dependencias”.
- Decreto 2369 de 2015 “Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural”.


MUESTRA Y ALCANCE

Revisión y análisis de los soportes y documentos que reposan en el archivo a cargo de la Coordinación de Talento Humano, en cumplimiento de la normatividad vigente de la evaluación de la Gestión de los Gerentes Públicos.

METODOLOGIA EMPLEADA

Conforme la información suministrada por el Grupo de Talento Humano del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y teniendo en cuenta los lineamientos de la Guía Metodológica para la Gestión del Rendimiento de los Gerentes Públicos – Acuerdos de Gestión, se procedió a realizar la verificación mencionada en el Objeto así:

- Identificación de los Gerentes.

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

- Análisis, revisión y verificación de la documentación recibida frente a las disposiciones de la Guía Metodológica.

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

Para la realización de este informe, se seleccionaron los siguientes Gerentes Públicos.


GERENTES PÚBLICOS
ANA VIRGINIA MUJICA PEREIRA
CESAR AUGISTO CORREDOR
FERNANDO HENAO VELASCO
HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
LUIS HUMBERTO GUZMAN VERGARA
PAULA ANDREA ZULETA
TATIANA ESCOBAR FADUL
LUZ CELY SANABRIA
MARIA FERNANDA CEPEDA
ANDRES SILVA MORA

Una vez realizada la selección de los Gerentes Públicos se procedió a solicitar información al Grupo de Talento Humano.

Para el análisis de este seguimiento, se tomó como referencia la Guía para la Gestión de los Empleos de Naturaleza Gerencial Versión 2 del Departamento Administrativo de la Función Pública, en las cuatro pautas para la elaboración de un acuerdo de Gestión, a saber: Concertación, Formalización, Seguimiento y Evaluación, la cual establece que.

CONCERTACIÓN.

- El gerente público y el superior jerárquico efectúan un intercambio de expectativas personales y organizacionales, y establecen los compromisos a ejecutar de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estratégico Sectorial, el Plan Estratégico Institucional y el Plan de Acción Anual (Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.13.1.7 y circular externa 100-001 de 2017).
- Los compromisos laborales deben ser claros, medibles, demostrables y concretos. En el acuerdo se deben plasmar las competencias y compromisos de gestión para el nivel directivo establecidos en el manual de funciones y en el artículo 2.2.4.8 del Decreto 1083 de 2015.

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

En la imagen anterior se observa:

Maria Fernanda Cepeda no presenta acuerdo toda vez que se posesionó mediante Resolución 0331 del 7 de Octubre de 2019 y de acuerdo con la normatividad, este debe realizarse hasta 4 meses después para su concertación.

Durante el desarrollo del presente seguimiento no se pudo evidenciar el Acuerdo de Gestión del Gerente Público Andrés Silva Mora, por lo cual no se le realizó su seguimiento.

Adicionalmente se observa que el Acuerdo de Gestión formalizado por el Gerente Público Fernando Henao Velasco, no establece la fecha de su suscripción haciendo difícil determinar con exactitud la fecha del inicio de su seguimiento

Algunos acuerdos de gestión establecen la fecha de inscripción igual a la fecha de seguimiento, presentando inconsistencia de acuerdo con lo establecido en la Guía Para la Gestión de los Empleos de Naturaleza Gerencial del DAFP.

Por lo anterior, no se pudo evidenciar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.13.1.9 del Decreto 1083 de 2015: *“Términos de concertación y formalización del Acuerdo de gestión. En un plazo no mayor de cuatro (4) meses, contados a partir la fecha de la posesión en su cargo, el gerente público y su superior jerárquico concertarán y formalizarán el Acuerdo de Gestión, tiempo durante el cual desarrollará los aprendizajes y acercamientos necesarios para llegar a un acuerdo objetivo”*.

Acorde con las evidencias descritas en cada acuerdo de gestión y la evaluación semestral, los Gerentes Públicos cumplieron con las metas propuestas.


ASPECTOS A MEJORAR

ITEM	AM ¹ /O ²	SITUACIONES ENCONTRADAS	RECOMENDACIÓN Y/O SUGERENCIAS ³
1	O	La fecha de suscripción es igual a la fecha de seguimiento o no se encuentra en el formato.	Establecer controles durante la fase de suscripción de los Acuerdo de Gestión con el fin de que éstos cumplan con todos los requisitos exigidos.

¹ AM: Aspectos a Mejorar. Significa la ocurrencia de situaciones relevantes frente a la gestión o los controles, que podrían afectar el cumplimiento de funciones y objetivos del proceso por lo que ameritan la implementación de un Plan de Acción, diligenciando el formato *Solicitud de Acciones Preventivas, Correctivas o de Mejora* - F01-PR-SIG-06.

² O: Oportunidad de mejora. Son deficiencias del proceso que aunque no sean recurrentes o relevantes, pueden convertirse en incumplimientos o en riesgos potenciales.

³ Propuesta constructiva y objetiva frente a la situación identificada.

	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

2	AM	No se evidenció el Acuerdo de Gestión de Andrés Silva Mora.	Establecer controles a fin de que todos los Gerentes Públicos concerten sus Acuerdos de Gestión.
3	AM	No se encuentran publicados los Acuerdos de Gestión de los Gerentes Públicos, incumpliendo lo descrito en la Guía para la Gestión de los Empleos de Naturaleza Gerencial.	Dar cumplimiento al principio de publicidad establecido por el DAFF
4	AM	No se pudo evidenciar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.13.1.9 del Decreto 1083 de 2015: <i>“Términos de concertación y formalización del Acuerdo de gestión. En un plazo no mayor de cuatro (4) meses, contados a partir la fecha de la posesión en su cargo</i>	Implementar controles por la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo de Talento Humano que aseguren el cumplimiento de la concertación, formalización, seguimiento y evaluación de los Acuerdos de Gestión. (Decreto 1083 de 2015 y Guía de la Función Pública)

CONCLUSIONES

Se observa que se cuenta con el formato estándar para el diligenciamiento de los acuerdos de gestión de los Gerentes Públicos.

Se evidencian los soportes que sustentan el cumplimiento de las actividades propuestas en el formato de los Gerentes Públicos.

Grety Balcazar T

Proyecto: Efraín Palacios M *ds.*
 Revisó: Grety Balcazar Torres *ds.*
 Fecha: Diciembre de 2019

